



**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO**

En el día de San Juan Bautista, quinientos y noventa y tres, yo el Marqués
de Mirabel, Conde de Bantivilla, Señor de las Villas de
Curió, y herencia, y demás lugares de su Jurisdicción, Cavallero
del orden de Santiago, Comendador de la membrilla de Serez
Alcaide Mayor de la Ciudad de Placencia, Excmo.
Perpetuo de ella Alcaide de su Fortaleza, Gentil hombre de la
Camara de su Magestad, Teniente General de su Real Excmo.
y Comandante General del Reyno de Murcia No

Por quanto de Morden para de esta Ciudad
esta Villa de fortuna quatro Soldados de Cavalle
ria del Real Armamento de Calatrava a auxiliar la
dependencia en que esta entendiendo don Juan de la
Calle Navarro Receptor de la Real Chancilleria de Granada
ordeno y mando a las Justicias de su Jurisdicción
no les embarazar, antes les den la ayuda que nece
siten el simple Cubierta y el pan y Leuada correspon
diente a cada Soldado y Cavallo tomando el Perpetuo
del Cauo para que Conel y testimonio de lo ppetuo
de suano se les entregue en la prouidencia General
de esta Ciudad dado en Murcia a quince de Julio
de mil Setecientos y diez y ocho años. El Marqués de
Mirabel Conde de Bantivilla

En fe de lo qual conque Con Lorde a que me remito que de bol bice
no mare. Hecho en la villa de fortuna en fe de lo qual
en el mes de Julio de mil Setecientos y diez y ocho años
Yo el Marqués de Mirabel

